



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR**

Un equipo humano al servicio de la salud

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2024

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Agosto 2020	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. Se ajustaron instrucciones del numeral VII. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS PLAN DE ADQUISICIONES. Se extiende el alcance y las misiones a las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad.
2	Febrero 2022	Se ajustó la normatividad legal aplicable al plan (*Ley 2155 de 2021, Por medio de la cual se expide la ley de Inversión social y se dictan otras disposiciones, * Resolución No. 0068 de fecha 11 de enero 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, * Circular No. 0121010232302 de fecha 29 de septiembre 2021, donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2022). Se complementan la Disposiciones Generales. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Directores de Sanidad del Ejército y Armada Nacional, Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea y los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0122001004602, de fecha 28 de enero de 2022. El documento original está debidamente firmado, reposa en los documentos del proceso asociado y está disponible en, www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co, lo anterior en cumplimiento al Decreto 612 de fecha 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
3	Diciembre 2023	Se ajustó la normatividad *Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, * Circular No. 01220011685702 de fecha 7 de octubre 2022, donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2023. Se complementan los Criterios para la Elaboración y Estructuración del Plan de Compras Plan de Adquisiciones. Se actualiza de conformidad con la Guía para la Formulación y Seguimiento de Planes Institucionales DIGSA Código MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-GI.95.1-3

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

		Se actualiza el encabezado de acuerdo con los parámetros establecidos por la alta dirección y el proceso de gestión documental. Este documento fue construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación. Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0123013530002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARDEI-29.75, de fecha 05 diciembre de 2023 NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG. PROPLAES libera el documento. 2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. 3. El documento original está debidamente firmado, reposa en los documentos del proceso asociado y está disponible en, https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/, lo anterior en cumplimiento al Decreto 612 de fecha 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”
--	--	---

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Alta Dirección	
Revisó:	PD. Julio Cesar Salgado Guerrero Proceso Planeación Estratégica PROPLAES Gestor de Calidad	SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo de Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión PROASIG

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

Elaboró	PD. María Angélica Rincón Fernandez Grupo de Planeación Estratégica DIGSA Área Presupuestación
---------	---

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

Contenido

1. INTRODUCCION	5
2. OBJETIVOS	6
2.1 GENERAL	6
2.2 ESPECIFICO	6
3. ALCANCE	7
4. MARCO NORMATIVO	8
5. MARCO CONCEPTUAL	9
6. DEFINICIONES	9
7. ACRONIMOS	10
8. ESTRATEGIAS	11
8.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACION Y ESTRUCTURACION DEL PLAN DE ADQUISICIONES	11-13
8.2 CRITERIOS DE INTEGRACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES – SISTEMA DE COSTOS.....	13-14
9. APROBACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES	14-15
10. CONTROL Y MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	15
11. AUSTERIDAD DEL GASTO	16
11.1 POLITICA	16
11.2 ESTRATEGIA	16-19
12. METAS	19
13. MAPA DE RIESGOS	19
13.1 IMPACTO ECONOMICO	19
13.2 MAPA DE CALOR	20
14. INDICADORES	21
15. ACCIONES	21
16. PRODUCTOS	21
17. RESPONSABLES	21
18. CRONOGRAMA	21-22
19. EJECUCION	22
20. BIBLIOGRAFIA	22

 DIGSA	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan contiene el procedimiento a tener en cuenta por parte de las unidades ejecutoras que hacen parte del Sector Defensa y Seguridad - Salud para la elaboración del Plan de Compras Pan de Adquisiciones de la vigencia fiscal, el cual debe encontrarse enmarcado en el cumplimiento de los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente en su guía para la preparación y actualización de los Planes Anuales de Adquisiciones la cual está dirigida a los servidores públicos que participan de su elaboración y de los procesos de compra y contratación pública.

Por tal razón y para alcanzar las metas propuestas se requiere además de un estricto control del gasto público previstos en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, de revisión de los gastos y evaluación de su efectividad, de manera que la programación guarde consistencia con estas metas. Para lograrlo, se debe efectuar una rigurosa priorización de las asignaciones y mejorar la calidad de su ejecución. Para lo cual se hace necesario:

1. Austeridad y compromiso,
2. Manejo riguroso y responsable de los recursos públicos,
3. Alcanzar la mayor eficiencia posible.

Se busca que el Plan Anual de Adquisiciones sea una herramienta para llevar el control de los recursos asignados y desagregados por usos presupuestales dentro del plan de compras de la vigencia, el cual es aprobado por el ordenador del gasto para su ejecución.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRE
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Emitir los lineamientos para la elaboración del Plan de Compras Plan Anual de Adquisiciones, en referencia al anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2.2 ESPECÍFICOS

- Elaborar y consolidar el plan de compras, con una visión clara, real y específica de las necesidades totales de la Dirección General de Sanidad, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional.
- Priorizar las necesidades presentadas, frente a los recursos programados para la vigencia.
- Trabajar de forma conjunta con el grupo de contratos para la construcción del Plan de Adquisiciones de la vigencia contemplando (cronograma estimado del proceso, modalidad de contratación, responsable del proceso, entre otros).
- Involucrar a todas las áreas de la DGSM, DISAN EJC, DISAN ARC y JEFSA en la elaboración, consolidación, aprobación y publicación del plan anual de compras plan anual de adquisiciones para la vigencia.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

3. ALCANCE

El Plan de adquisiciones está enfocado a la identificación de las necesidades de la vigencia, las cuales son programadas por la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de la Fuerzas, Jefatura Salud y Establecimientos de Sanidad a nivel Nacional, donde cada uno desde el rol que tienen asignado por Ley, tienen la responsabilidad de identificar los mejores usos posibles de los recursos apropiados, programar el gasto estrictamente prioritario y cuya ejecución, entendida ésta como la recepción de bienes y servicios, se efectúe durante la vigencia para la cual se ha programado.

El Plan de Adquisiciones de las unidades ejecutoras que hacen parte del Sector Defensa Salud, deben considerar las necesidades de funcionamiento y de inversión que aseguren de manera prioritaria el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes, las vigencias futuras autorizadas y en general órdenes de ineludible cumplimiento.

4. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de Colombia, Artículo 209.
2. Ley 352 de 1997, Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
3. Ley 2155 de 2021, Por medio de la cual se expide la ley de Inversión social y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1795 de 2000 “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
5. Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional”.
6. Decreto 412 de fecha marzo 02 de 2018 Por el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el cambio del catálogo presupuestal registrando el gasto según su objeto y uso correspondiente.
7. Decreto No. 444 de fecha 29 de marzo de 2023, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Nación”.
8. Resolución 4130 de 2022. Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.
9. Resolución No. 010 de fecha marzo 07 de 2018, Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

10. Resolución No. 004 de fecha marzo 05 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución No. 010 del 07 de marzo 2018, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
11. Resolución No. 0068 de fecha 11 de enero 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
12. Directiva Presidencial No. 02 de marzo 30 de 2023 “Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente”
13. Directiva Presidencial No. 06 de noviembre 14 de 2023 “Uso Eficiente de los Recursos Públicos”
14. Circular No. 0123010757602 fecha 27 de septiembre 2023, donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2024.
15. Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional – 2014.
16. Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 Colombia Compra Eficiente.

5. MARCO CONCEPTUAL

Para la elaboración y presentación del Plan de Adquisiciones para la vigencia fiscal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se debe efectuar bajo unos conceptos claros y definidos, para alcanzar de manera conjunto los objetivos trazados.

SX

6. DEFINICIONES

- Austeridad: La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP): Clasificador por concepto de gastos por objeto bajo estándares internacionales en la materia, de manera que se posibilite la comparabilidad de la información, de acuerdo con las recomendaciones sobre mejores prácticas de gestión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE, de la que es miembro Colombia.
- El Plan Anual de Adquisiciones: Es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii)

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

- El Plan de Compras: corresponde a la programación de los recursos asignados para suplir las necesidades de la vigencia.
- Estrategias: Plan a través del cual se intenta conseguir una meta.
- Planificación: Es la estructuración de una serie de acciones que se llevan a cabo para cumplir determinados objetivos
- Plan de Acción: herramienta administrativa que establece el camino para conseguir las metas de la entidad.

7. ACRONIMOS

CCP	Catálogo de Clasificación Presupuestal
CECOS	Centros de Costos
COGFM	Comando General Fuerzas Militares
DISAN	Dirección de Sanidad
DIGSA	Dirección General de Sanidad Militar
SECOP	El Sistema Electrónico para la Contratación Pública
ESM	Establecimiento de Sanidad Militar
GRUPL	Grupo De Planeación Estratégica
IPC	Índice de Precios al Consumidor
JEMCO	Jefatura de Estado Mayor Conjunto
JEFSA	Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana
TICs	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Publico
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
ERP-SAP	Sistema de Planificación De Recursos Empresariales)
SIIF	Sistema Integrado De Información Financiera
SSFM	Subsistema de Salud de las Fuerza Militares
UNSPSC	United Nations Standard Products And Services Code

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

8. ESTRATEGIAS

8.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Igualmente se establece una metodología para la elaboración del Plan de Adquisiciones, donde se establezcan punto de control y seguimiento, que haga eficiente dicho proceso; para lo cual se tiene lo siguiente:

- Para la elaboración del plan de adquisiciones de bienes y servicios, se deben tener en cuenta las necesidades en cumplimiento a la misión institucional dentro de un marco integral que garantice su sostenibilidad, funcionamiento, servicio y optimización de los procesos.
- Es importante, que se consideren dentro de la programación la limitación de recursos anunciados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en referencia a lo anunciado por el señor presidente de la República, en cuanto a la disminución de los gastos de funcionamiento, donde se debe realizar un trabajo de priorizar las necesidades.
- Los servicios personales indirectos no podrán superar la apropiación vigente y deben quedar garantizadas las tareas para la vigencia; así mismo los contratos de prestación de servicios personal asistencial deben ser garantizados por la totalidad de la vigencia.
- La programación de la necesidad de recursos para los servicios médicos y hospitalarios red interna y red externa, debe contemplar garantizar los servicios para toda la vigencia, por tal razón los procesos de contratación de materiales, suministros y servicios debe hacerse durante el primer trimestre de la vigencia en curso.
- La Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura Salud y Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional, deben conformar por medio de un Acto Administrativo un equipo de trabajo, con el fin de definir los funcionarios que deben asumir las responsabilidades de planeación de recursos, de acuerdo a las pautas definidas dentro del proceso de adquisiciones y contratación; de tal forma que se pueda realizar el trabajo de forma conjunta con el personal que tienen el conocimiento de las necesidades para garantizar el funcionamiento de los ESM, así como los líderes de las oficina comprometidas en la DIGSA, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y Jefatura Salud.
- Designar un funcionario encargado del Plan Anual de Adquisiciones, el cual deberá trabajar de forma conjunta con el Grupo de Contratación de la entidad.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

- g. Organizar un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
- Periodo de Preliminares: Definición e identificación del Techo Presupuestal de la vigencia
 - Periodo de Presentación: Periodo donde el funcionario responsable presenta el formato a seguir.
 - Periodo de Consolidación: Periodo donde se involucra el equipo de apoyo para terminar de ultimar todos los aspectos a considerar PAA y hacer los ajustes que sean necesarios.
 - Periodo de Aprobación: Aprobación por el Comité Plan de Adquisiciones resolución 0338 de abril 4 de 2023.
 - Periodo de Comunicación: Periodo en el que se da a conocer a las áreas Plan de Adquisiciones aprobado según corresponda
- h. Las necesidades deben estar asociadas al cumplimiento de un Programa, Proyecto y Plan de Acción, por lo que es necesario que se trabaje en forma coordinada las áreas de Planeación y Salud, fortaleciendo el proceso de determinación de necesidades y cumplimiento de objetivos.
- i. La demanda insatisfecha y los niveles de ejecución presupuestal de las vigencias cerradas, son variables que siempre se deben analizar con el fin de evitar gastos no prioritarios o gastos ociosos que restan oportunidad a los gastos misionales.
- j. El cupo de vigencia futura solicitado y aprobado, debe quedar programado dentro del presupuesto de la vigencia a ejecutar según el rubro presupuestal por el cual fue solicitado, esto con el fin de tener la disponibilidad suficiente para dar continuidad a los contratos y/o adiciones realizadas.
- k. Es importante aclarar que las vigencias futuras son cupos autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por ende se deben ejecutar según su programación y necesidades. En caso de no ser ejecutadas en su totalidad se deben justificar de forma detallada cada uno de los saldos generados en los cupos aprobados.
- l. Las necesidades de cada uno de los rubros, debe corresponder a los materiales, insumos y servicios, según la clasificación utilizada en el aplicativo SAP, por tal razón es necesaria iniciar con la elaboración de la plantilla desagregada para el plan de compras. Esta plantilla tendrá los ajustes correspondientes en la medida que se definan techos presupuestales, criterios de distribución y plan de desarrollo.
- m. Dar cumplimiento al nuevo Catálogo de Rubros Presupuestales Gastos Generales – Dirección de Finanzas, en referencia al Decreto 412 de fecha marzo 02 de 2018 y Resolución No. 010 de fecha marzo 07 de 2018, donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el cambio del Catálogo Presupuestal registrando el gasto según su objeto y uso correspondiente. Por lo anterior la desagregación y control del presupuesto se debe realizar al máximo nivel disponible (Subitem que corresponda), en cuanto a la asignación en el aplicativo SIIF se registrará al nivel de desagregación ordenado por el MHCP. Cualquier aclaración referente a los usos presupuestales es necesario tomar contacto con el Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Planeación DIGSA.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

- n. Es responsabilidad de cada Dirección de Sanidad de las Fuerzas, certificar que las necesidades presupuestales consolidadas para la vigencia, corresponden a los requerimientos reales realizados por cada uno de los ESM a Nivel Nacional junto con sus Unidades Satélites; esto con el fin de garantizar ante las veedurías y entes de control, que el alcance de la distribución presupuestal se hace según las necesidades manifestadas por todo el SSFM y en orden de prioridad de acuerdo a los recursos asignados.
- o. Dar cumplimiento a las metas de austeridad concepto Adquisiciones de Bienes y Servicios 2024.

8.2 CRITERIOS DE INTEGRACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES – SISTEMA DE COSTOS

- a. La formulación del plan de adquisiciones debe incluir como criterio el análisis de los consumos reales de conformidad con los reportes por centro de costo que se están generando al interior del SSFM, orientándose hacia el planteamiento de las necesidades óptimas para la prestación del servicio.
- b. La planificación con base en el costo sirve como instrumento de control a la alta dirección, debido a que le permite conocer, sistemáticamente y de manera ágil, las desviaciones en el consumo histórico reportado con respecto al plan aprobado en cada una de las áreas de responsabilidad y en la entidad en conjunto.
- c. La planificación acertada con base en el costo impacta de manera significativa el desarrollo de la misión institucional, permitiendo conocer los gastos en que se incurre para la prestación el servicio, llevar a cabo un mejor control de lo que realmente está ocurriendo y delimitar quién responde por las desviaciones detectadas.
- d. La Directiva Transitoria No. 0121011905202 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-29 del 10 de noviembre de 2021 por la cual se emiten los criterios de integración del ERP SAP para el desarrollo del Sistema de costos, establece que debe identificarse desde el plan de compras el área de responsabilidad que solicita el recurso, indicando el (los) Centro (s) de Costo (s) o área de responsabilidad específica que sustenta (n) la necesidad, de acuerdo con la información del estudio previo.
- e. Cada dueño de proceso en la entidad debe conocer el código de centro de costo del (las) área (s) que depende (n) de él para que éste se relacione en el oficio o documento de solicitud de Certificado de Plan de Compras (CPC), con la visión de ser responsable de ejecutar los recursos que solicita, para obtener un resultado que genera beneficio o valor a la entidad e impacto a los grupos de valor del SSFM.
- f. La selección de materiales y servicios en el proceso de cargue del plan de compras del ERP SAP tiene alta importancia en toda la cadena de procesos, con impacto en los reportes por centro de costo que hacen parte de la estructura jerárquica de CECOS del SSFM. El tipo de imputación y código del servicio se utiliza para cargar al objeto de costo (centro de costo u orden) el valor de la futura contratación. El proceso de creación de materiales con

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

las especificaciones mínimas del proveedor y unidades de medida de compra y consumo unificadas, permite hacer seguimiento de manera precisa a los consumos del área asistencial evaluando la lógica, razonabilidad y pertinencia de los registros de salidas al consumo y salidas a pacientes.

9. APROBACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES

Es responsabilidad de cada unidad ejecutora y especialmente del Ordenador del Gasto, garantizar que el plan de adquisiciones, cumpla a cabalidad su proceso de aprobación de forma transparente y coherente a las necesidades de la unidad respectiva.

- a. El Grupo de Planeación DIGSA, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura Salud y Establecimientos de Sanidad consolida el plan de necesidades de cada una de las dependencias respectivamente, atendiendo las necesidades de bienes y servicios para la vigencia.
- b. El Ordenador del Gasto de las Subunidad Ejecutoras, se debe reunir con sus equipos de trabajo con el fin de proyectar y evaluar el plan de necesidades, dejando constancia de la aprobación de los mismos; dando cumplimiento a los techos presupuestales establecidos para la vigencia.
- c. El Grupo de Contratos debe identificar los elementos a ser adquiridos con cargo a los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias e Inversión (Concepto del gasto), de acuerdo al Decreto de Liquidación de Presupuesto de cada vigencia fiscal y sus correspondientes resoluciones de distribución y el Plan de Inversiones previsto para cada vigencia.
- i) El Plan Anual de Adquisiciones debe contener los siguientes elementos mínimos:
 - Necesidad.
 - Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios, (UNSPSC) con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador.
 - Valor y tipo de recursos.
 - Modalidad de selección.
 - Fecha aproximada de inicio del proceso de contratación.
 - Declaración estratégica (nombre de la entidad, Dirección, Teléfono, Página web, Perspectiva estratégica -incluyendo iniciativas clave, información útil para posibles proveedores, políticas y programas previstos para el año para el cual es elaborado el Plan Anual de Adquisiciones y presupuesto anual-, información de contacto, valor total del Plan Anual de Adquisiciones, límite de contratación de menor cuantía, límite de contratación de mínima cuantía y fecha de última actualización del Plan Anual de Adquisiciones).

Lo anterior en cumplimiento a la Guía de Colombia Compra eficiente.

- d. El Plan Anual de Adquisiciones se presenta al Director General de Sanidad Militar, Directores de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Jefes de Establecimientos de

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

Sanidad Militar según corresponda, con el fin de analizarlo y presentar las recomendaciones para su posterior adopción.

- e. El Plan Anual de Adquisiciones se presentan ante el Comité Plan de Adquisiciones de la DIGSA, Dirección de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad Militar respectivamente para su respectiva aprobación.
- f. El Grupo de Planeación DIGSA, DISAN de las Fuerza, JEFSa y ESM es responsable de su consolidación y envío al Grupo de Contratación o quien haga sus veces para su verificación y posterior publicación en cumplimiento a las normas establecidas.
- g. La publicación del plan de adquisiciones es responsabilidad de cada unidad ejecutora dando cumplimiento a los lineamientos y plazos establecidos en la normatividad vigente.

10. CONTROL Y MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento gerencial de planificación y programación de las adquisiciones de la Dirección General de Sanidad y Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y sus Unidades Ejecutoras, que contribuye efectivamente a realizar una correcta y oportuna ejecución de recursos, convirtiéndose en un mecanismo para el seguimiento a la ejecución contractual y apoyo para el control de la gestión, por lo tanto, es necesario dar cumplimiento a los siguientes lineamientos:

- a. El Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo, deben publicarse en el SECOP por cada una de las Subunidades Ejecutoras, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, y deberá actualizarse por lo menos una vez al año, o según las modificaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de contratación.
- b. Toda modificación al plan anual de adquisiciones deber ser tramitada a través del Grupo de Planeación DIGSA o la oficina que haga sus veces en las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura Salud y Establecimientos de Sanidad; justificando los cambios a la programación inicial de recursos, así como la nueva necesidad de contratación.
- c. El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.
- d. El Ordenador del Gasto deben hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones en los términos establecidos por las normas internas y externas; así como como la Política de Austeridad del Gasto.

11. AUSTERIDAD DEL GASTO

11.1 Política

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

La Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aérea, propenderá por ejecutar los recursos con criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, sin que afecte la misionalidad del SSFM.

11.2 Estrategias

Adquisición de bienes y servicios

- A-02-01-01-004-009 Equipo de transporte: Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte; locomotoras y material de ferrocarril y tranvía; aeronaves y naves espaciales y demás equipos de transporte.

Estrategia: Realizar la justificación técnica para aquellos vehículos que superen los (6) seis años para el área administrativa y para vehículos de tipo ambulancia de acuerdo al concepto técnico por obsolescencia por kilometraje o cumplimiento de la vida útil de acuerdo a la normatividad vigente para reposición, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023

- A-02-02-01-000 Agricultura, silvicultura y productos de la pesca: Son los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca

Estrategia de Austeridad: Reducir por caja menor la compra de alimentos y artículos que se brindan en las reuniones administrativas y demás eventos en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023

- A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.
- A-02-02-01-003-002: Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.

Estrategia de Austeridad: Implementar políticas para uso de papel reciclable, así como las de cero papel, compras de papel ecológico, seguimiento a consumos por Centro de Costo, digitalización de documentos, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023

- A-02-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: (Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

Estrategia de Austeridad: Disminuir los desplazamientos a personal de Planta y Prestación de Servicios se hace necesario solicitar la información previamente de quien se requiera;

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

únicamente serán aprobados aquellos desplazamientos que requieran presencialidad obligatoria, así mismo en lo posible implementar herramientas tecnológicas virtuales, con el fin de reducir el gasto en un 3% respecto a la apropiación vigente 2023

Dar prelación a los encuentros virtuales mediante la utilización de herramientas TICs; con la finalidad de disminuir los tiempos de pernoctación de las comisiones, a su vez, se solicitará previamente la información que se requiera para cumplir el objeto de la comisión, únicamente se autorizará desplazamiento para la presentación de los informes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Lo anterior, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2022.

- A-02-02-02-006-009 Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia).

Estrategia de Austeridad: Ejecutar el programa eficiencia energética difundiendo al correo Tips de ahorro de energía e implementar Indicadores de seguimiento de consumos, en un con el fin de reducir el gasto 5% respecto a la apropiación vigente 2023.

- A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.
- A-02-02-02-008-004: Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información.

Estrategia de Austeridad: Revisar los planes de telefonía celular para establecer nuevos tarifas o convenios que permita reducir el costo mensual; suspender los contratos por Televisión Satelital, con el fin de reducir el gasto en un 2% respecto a la apropiación vigente 2023.

- A-02-02-02-008-005 Servicio de Soporte

Estrategia: Realizar la justificación técnica en los estudios previos para los contratos de Servicio integral de Aseo, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Servicio Integrado de Fotocopiado y suministros de repuestos, que garanticen la continuidad de los servicios, para lo cual se revisaran los costos asociados con el fin reducir en un 2% el gasto con respecto a la apropiación de la vigencia 2023.

- A-02-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.
- A-02-02-02-007-002: Servicios inmobiliarios.

Estrategia de Austeridad: Revisar los costos de arrendamiento y aplicación del artículo 20 de la Ley 820 de 200, el cual regula el ajuste del valor mensual del canon de arrendamiento donde

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

establece que “cada (12) meses de ejecución del contrato bajo un mismo precio, el arrendador podrá incrementar el canon hasta una proporción que no sea superior al 100% del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor (IPC) en el año inmediatamente anterior” , lo anterior, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023.

- A-02-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.
- A-02-02-02-009-004 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental.

Estrategia de Austeridad: Ejecutar el programa eficiencia uso racional del agua, la cual se envía por medio del correo (Tips de ahorro de agua), con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023

- A-02-02-02-009-006 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

Estrategia de Austeridad: Implementar herramientas TICs como Facebook live, YouTube, para ejercicios de rendición de cuentas y cronograma de estrategias de participación con grupos de valor e interés, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023.

- A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión: Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores oficiales en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular
- A-02-02-02-010: Viáticos de los funcionarios en comisión.

Estrategia de Austeridad: Dar prelación a los encuentros virtuales mediante la utilización de herramientas TICs; con la finalidad de disminuir los tiempos de pernoctación de las comisiones, a su vez, se solicitará previamente la información que se requiera para cumplir el objeto de la comisión, únicamente se autorizará desplazamiento para la presentación de los informes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Lo anterior, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2023

12. METAS

Plan de Adquisiciones y su respectiva publicación

13. MAPA DE RIESGOS

13.1 Impacto Económico



PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARP
Plan	de Adquisiciones DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
Vigente	Diciembre de 2023

Causa Inmediata	Causa Raíz	Causas	Consecuencias	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo
sanciones o pérdida de los recursos para la ejecución de las necesidades	Inadecuada identificación de las necesidades reales para la distribución de los recursos, para apoyar la gestión en las unidades ejecutoras de la vigencia.	1. Desconocimiento del objetivo general y aplicabilidad del plan de adquisiciones. 2. Aplicación de los lineamientos emitidos por la DIGSA y la normatividad vigente 3. Debilidad en la comunicación al interior de la DIGSA, DISAN y ESM para la identificación de las necesidades.	1. Modificaciones presupuestales frecuentes a los rubros programados, generando retrasos en la ejecución de los mismos. 2. Generación de deudas sin respaldo presupuestal. 3. No prestación de los servicios de salud acorde a las necesidades reales establecidas para el SSFM, generando insatisfacción en los usuarios. 4. Generación de rezagos presupuestales al cierre de la vigencia, no justificado. 5. Sanciones al presupuesto por el no uso del recurso asignado durante la vigencia. 6. Pérdida de recursos, por debilidades en la planeación y ejecución de los recursos en la vigencia.	Posibilidad de afectación económica por ajustes presupuestales en la adquisición de bienes y servicios debido a la inadecuada planeación en la identificación de las necesidades para la prestación de los servicios de salud.	Inadecuada planeación en la identificación de las necesidades para la prestación de los servicios de salud.	Ejecución y Administración de procesos

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRE
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

13.2 Mapa de calor

Probabilidad	Baja		Impacto	Mayor	
Zona	Zona de riesgo alta				
Probabilidad	Zonas de riesgo				
100 Muy Alta	ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO ALTA Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO ALTA Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo
	ZONA DE RIESGO MODERADA Aceptar el riesgo Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO MODERADA Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO ALTA Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo
	ZONA DE RIESGO MODERADA Aceptar el riesgo Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO MODERADA Aceptar el riesgo Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO MODERADA Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO ALTA Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo
	ZONA DE RIESGO MODERADA Aceptar el riesgo Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO MODERADA Aceptar el riesgo Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO MODERADA Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO ALTA Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

40 Baja	ZONA DE RIESGO BAJA Aceptar el riesgo Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO MODERADA Aceptar el riesgo Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO MODERADA Aceptar el riesgo Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo
20 Muy Baja	ZONA DE RIESGO BAJA Aceptar el riesgo Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO BAJA Aceptar el riesgo Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO MODERADA Aceptar el riesgo Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir	ZONA DE RIESGO ALTA Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo	ZONA DE RIESGO EXTREMA Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir Aceptar el riesgo
Impacto	Leve 20	Menor 40	Moderado 60	Mayor 80	Catastrófico 100

14. INDICADORES

Actualizaciones realizadas al Plan Anual de adquisiciones

15. ACCIONES

- Definición e identificación del Techo Presupuestal de la vigencia
- Definición de Lineamientos para la construcción de Plan de Adquisiciones
- Presentar el formato para la descripción de las necesidades.
- Consolidación de las necesidades al interior de DIGSA-DISAN –JEFS-ESM.
- Elaboración y Análisis del Plan Adquisiciones
- Corregir el Plan de acuerdo a observaciones dadas por el grupo de apoyo
- Presentación del Plan de Adquisiciones al Comité.
- Aprobación por el Comité Plan de Adquisiciones (DIGSA-DISAN –JEFS-ESM) según corresponda
- Informar a las áreas Plan de Adquisiciones aprobado según corresponda
- Para las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud enviar el Plan de Adquisiciones consolidado.
- Publicar el Plan de Adquisiciones en el SECOP y pagina Web institucional

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

16. PRODUCTOS

- Plan Anual de Adquisiciones
- Informes al Plan Anual de Adquisiciones

17. RESPONSABLES

- Director General de Sanidad Militar
- Directores de Sanidad
- Jefe Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana
- Directores de Establecimientos de Sanidad

18. CRONOGRAMA

- Publicación en la página web Plan Anual de Adquisiciones DIGSA.
- Envío del Link de la publicación en el SECOP II consolidado de la Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana y cada uno de sus Establecimientos de Sanidad Militar quince (15) días después de publicación.
- Envío del Plan de Compras o Adquisiciones aprobado consolidado con los ESM, firmado y en Excel.
- Informe trimestral del PAA.
- Reporte de modificaciones cinco (5) días después de cierre del trimestre.

19. EJECUCIÓN

Inicia su ejecución una vez sea aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del SSFM en concordancia a la Resolución N° 1382 del 4 de noviembre de 2021, “Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del SSFM y se modifica parcialmente la modifica la Resolución 1267 del 2020” al artículo 7 Modificar el ARTICULO 17°.INSTANCIAS DEL MODELO DE PLANEACION Y GESTION, de la Resolución 1267 del 30 de octubre del 2020” Por medio de la cual se modifica la Resolución 129, y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la Dirección General de Sanidad Militar y Direcciones de Sanidad EJC, ARC y JEFSa FAC.

20. BIBLIOGRAFIA

Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 Colombia Compra Eficiente.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Área Presupuestación ARPRES
	Plan	de Adquisiciones DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2
	Vigente	Diciembre de 2023

Manual de contratación y de convenios 2022 DIGSA

G-EPAA-01 Colombia Compra Eficiente